



Libertad y Orden

Revisión: *CP*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**DECRETO NÚMERO 1318 DE 2017**

( **4 AGO 2017** )

Por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en concordancia con la Resolución 5132 de 11 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 942 del 05 de junio de 2017, el Gobierno Nacional aceptó la renuncia presentada por el señor Alberto Arango Dávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.101.068 de Pereira, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Florencia - Caquetá, código 0191, grado 20.

Que a través del Decreto 243 del 12 de febrero de 2014, se nombró en propiedad al señor René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.429.274 de Facatativá, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Quibdó - Chocó, código 0191, grado 19.

Que por medio del Decreto 2724 de 29 de diciembre de 2014, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, aprobando, entre otros, la supresión de 35 cargos de Registradores Principales de Instrumentos Públicos, código 0191 grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registradores Principales, código 0191, grado 20.

Que mediante Decreto 0109 de 21 de enero de 2015, el señor René Alejandro Vargas Laverde fue incorporado a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Quibdó - Chocó, código 0191, grado 20.

Que por correo electrónico del 23 de junio de 2017, el señor René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.429.274 de Facatativá, en calidad de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Quibdó - Chocó, código 0191, grado 20, solicitó traslado a un cargo igual en la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos"

Registral de Florencia - Caquetá, en razón a la vacancia generada por la renuncia del señor Alberto Arango Dávila.

Que con la Resolución 5132 de 11 de mayo de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el procedimiento y fijó los criterios para el otorgamiento de los traslados solicitados por los Registradores de Instrumentos Públicos.

Que según certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro de 12 de julio de 2017, que *"La solicitud de traslado presentada por el doctor René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.429.274 de Facatativá, Cundinamarca, Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Quibdó, Chocó, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6º de la Resolución 5132 del 11 de mayo de 2015, toda vez que el mismo pertenece a la carrera registral y el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Florencia, Caquetá, se encuentra vacante por renuncia de su titular doctor Alberto Arango Dávila, aceptada mediante Decreto 942 del 5 de junio de 2017"*.

Que el Superintendente de Notariado y Registro, mediante oficio de 12 de julio de 2017, certificó que *"Adelantado el trámite dispuesto en la Resolución 5132 de 2015 para el otorgamiento de los traslados solicitados por Registradores de Instrumentos Públicos, procede el traslado del (sic) René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.429.274 de Facatativá, Cundinamarca, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Quibdó, Chocó, código 0191, grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Florencia, Caquetá, código 0191, grado 20"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, la facultad nominadora de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos corresponde al Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:


**Artículo 1º. Traslado.** Trasladar al señor René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.429.274 de Facatativá, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Quibdó, Chocó, código 0191, grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Florencia, Caquetá, código 0191, grado 20.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos"

**Artículo 2º. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

 - 4 AGO 2017

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,**

  
**ENRIQUE GIL BOTERO**